



**(GAB) ORD N°: 00806/2024**

**ANT.:** OF. N° 58125-2023; OF. N° 61479-2024;  
OF. N° 61485-2024; OF. N° 64598-2024,  
OF. N°75553-2024

**MAT.:** Reiteración Oficio 58125-2023

Valparaíso, 29/07/2024

**DE: JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A: PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
CONGRESO NACIONAL DE CHILE**

Junto con saludar, por este intermedio y en respuesta a la reiteración hecha por el Honorable Diputado Jaime Sáez, informamos que el Oficio N° 58.125 de fecha 18 de diciembre de 2023 fue respondido mediante Oficio Ordinario N°584/2024 el 29 de mayo del presente año.

Sin perjuicio de esto, adjuntamos nuevamente la respuesta para su registro y conocimiento.

**SALUDA ATENTAMENTE A UD.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

JRV/JTM

Inc.: Documento Digital: ORD. 584/2024 [Ver](#)

**DISTRIBUCIÓN:**  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20713753&hash=69bd4>



**(D.AC.) ORD N°: 00584/2024**

**ANT.:** OF. N° 58125-2023; OF. N° 61479-2024;  
OF. N° 61485-2024; OF. N° 64598-2024.

**MAT.:** Solicitud de agendamiento de una reunión con el estamento técnico correspondiente para discutir la posibilidad de testear el producto biológico Embiotic en Chile.

Valparaíso, 29/05/2024

**DE: JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A: PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
CONGRESO NACIONAL DE CHILE**

Junto con saludar, por este intermedio en respuesta a la consulta hecha mediante los documentos citados en ANT., respecto de una solicitud de agendamiento de una reunión con el estamento técnico correspondiente para discutir la posibilidad de testear el producto biológico Embiotic en Chile, distribuido por la empresa Biocambio SpA, es de nuestra consideración señalar que:

- La empresa Biocambio SpA., RUT: 77.077.543-4, representada por el Sr. Alex Humberto Paulsen Gómez RUT: 16.356.102-6, actualmente mantiene una solicitud en trámite en esta Subsecretaría ingresada mediante C.I. virtual 2369-2022, en la cual dicho usuario solicitó “la revisión y aprobación del Informe Metodológico con el fin de obtener la autorización respectiva para biorremediar fondos marinos”.
- Durante el periodo de tramitación de la solicitud ha pasado por distintas etapas, todas estas necesarias para evaluar adecuadamente los aspectos técnicos previos a la toma de decisión de autorización, según lo dispuesto en el art. 8°bis del D.S. (MINECON) N°320 de 2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura, el uso de un producto biológico como remediador de fondos marinos en concesiones de acuicultura.
- Así las cosas, se ha solicitado antecedentes complementarios y se ha manteniendo una constante comunicación con el solicitante mediante:
  - Carta (D.Ac.) N°1889-2022, recibiendo respuesta mediante correo electrónico del día 13-09-2022.
  - Reunión con el usuario con fecha 29/09/22 para aclarar porque los antecedentes complementarios enviados no respondieron a los requerimientos solicitados en la mencionada carta.
  - Recepción y revisión nuevamente de antecedentes complementarios por parte del

usuario (correo electrónico del día 27-10-2022)

- Carta (D.Ac.) 1856-2023 mediante la cual se informa que los antecedentes enviados a la Subsecretaría no daba respuesta a lo requerido y que de no cumplirse con la entrega de la información en su totalidad se daría por desistido el trámite por falta de antecedentes técnicos que permitan una evaluación adecuada.
- Evaluación de los antecedentes ingresados por el usuario mediante mail del día 30-11-2023, como respuesta a la carta 1856 de 2023.

Cabe destacar que, en este tipo de autorizaciones, considerando que se evalúa la intervención del medio acuático y el fondo marino, los antecedentes son evaluados por profesionales de la Unidad de Asuntos Ambientales de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría apoyados por expertos externos y especialistas el área biológicas, químicas y oceanográficas.

Sin perjuicio de lo antes señalado, estamos disponibles en el caso de requerirse una reunión, ya sea con el Diputado Sr. Jaime Sáez Quiroz o con el Sr. Alex Humberto Paulsen Gómez. En este sentido, en caso de requerirse despejar dudas técnicas le solicitamos agendar una reunión con el Sr. Cristián Acevedo al correo [cristianac@subpesca.cl](mailto:cristianac@subpesca.cl) o al fono +56 32 2502744, o bien si requieren tratar temas en el marco de la Ley de Lobby solicitar una reunión a través de la plataforma con la Sra. Constanza Silva, Jefa de la División de Acuicultura.

**SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA ATENTAMENTE A UD.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CSH/RPC/BCT/CAV/PVY

**DISTRIBUCIÓN:**  
DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20471698&hash=5e9c9>





**(GAB) ORD N°: 00806/2024**

**ANT.:** OF. N° 58125-2023; OF. N° 61479-2024;  
OF. N° 61485-2024; OF. N° 64598-2024,  
OF. N°75553-2024

**MAT.:** Reiteración Oficio 58125-2023

Valparaíso, 29/07/2024

**DE: JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A: PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
CONGRESO NACIONAL DE CHILE**

Junto con saludar, por este intermedio y en respuesta a la reiteración hecha por el Honorable Diputado Jaime Sáez, informamos que el Oficio N° 58.125 de fecha 18 de diciembre de 2023 fue respondido mediante Oficio Ordinario N°584/2024 el 29 de mayo del presente año.

Sin perjuicio de esto, adjuntamos nuevamente la respuesta para su registro y conocimiento.

**SALUDA ATENTAMENTE A UD.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

JRV/JTM

Inc.: Documento Digital: ORD. 584/2024 [Ver](#)

**DISTRIBUCIÓN:**  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20713753&hash=69bd4>